




REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO

Resolución N° 038
(Mayo 12 de 2.025)

POR MEDIO DE LA CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, RINDE HOMENAJE A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL LLANO EN SUS 60 AÑOS DE CONSTITUCIÓN Y SE EXALTA SU APOORTE AL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA."

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

- 1.) Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL LLANO** fue aprobada mediante Resolución N.º 1668 del 12 de mayo de 1965, emitida por la Gobernación del Valle del Cauca, constituyéndose como una de las primeras expresiones organizativas de participación ciudadana en el occidente de la ciudad.
- 2.) Que el barrio El Llano tiene un valioso legado histórico y geográfico, originado en la ocupación de una planicie ubicada al occidente del municipio, limitada por formaciones como "la zona de la Virgen", "El Palatino" y "Las Guacas", y poblada progresivamente desde 1938 por familias provenientes de sectores rurales de Cartago y municipios vecinos como Arsemánuevo, Toro, San Francisco, El Bodeal, entre otros.
- 3.) Que los habitantes de este territorio, reconociendo su riqueza natural, conservaron el nombre de "El Llano" para denominar este nuevo asentamiento urbano, el cual se consolidó como comunidad entre las décadas de los años 40 y 70, al tiempo que se fortaleció la acción comunal y la organización barrial.
- 4.) Que apellidos tradicionales como Cedeño, Antía, Calzada, Rivas, Pino, Santana, Castro Villegas, Lizaldi, Valencia, y Penilla, entre otros, han tejido la historia social del barrio y han hecho parte activa del desarrollo del mismo.
- 5.) Que durante seis décadas la Junta de Acción Comunal del barrio El Llano ha promovido el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, impulsando obras, actividades comunitarias, programas de seguridad, educación y convivencia, contribuyendo significativamente a la construcción de tejido social en la ciudad de Cartago.
- 6.) Que el Honorable Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, representado por su presidente **H. C. LUIS FERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ**, y a petición del **H. C. NICOLÁS SÁNCHEZ DIAZ**, se complacen y enorgullecen al reconocer públicamente el trabajo realizado por velar y proteger los intereses de los accionistas conjuntamente asegurando el cumplimiento de los acuerdos realizados en las reuniones de Junta Directiva.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **EXALTAR Y RENDIR** homenaje a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL LLANO** por sus **60 AÑOS DE FUNDACIÓN**, reconociendo su invaluable aporte al desarrollo comunitario, urbano y social del municipio de Cartago.

ARTÍCULO 2°: **ENTREGAR** como testimonio de gratitud, reconocimiento y respeto a los miembros fundadores, directivos, líderes y habitantes del barrio El Llano, en el marco de la conmemoración de su aniversario en **NOTA DE ESTILO**, en representación de la Señora **FRANCISCA GARCÍA GARCÍA**, presidenta de la J.A.C. del barrio El Llano, por parte del **H. C. NICOLÁS SÁNCHEZ DIAZ**, en Ceremonia Eucarística, a realizarse en la Capilla de la Institución Educativa San Pedro Claver, el día 12 de mayo del año en curso, a las 6:00 p.m.; así mismo ésta, será difundida por los medios de comunicación de la ciudad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
 Dada en Cartago, Valle del Cauca, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

 **H. C. GERALDO RODRIGUEZ LUIS FERNANDO**
 Presidente

 **H. C. CÁNDELA VILLEGAS DIEGO ESPIN**
 Primer Vicepresidente

 **H. C. BERNA SEGUIDO RUIZ ELIAS**
 Segundo Vicepresidente

 **NICOLÁS SÁNCHEZ DIAZ**
 Secretario General

